AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-008-2026

LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL CONCEJO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Concejo Municipal de El Bagre, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA EN EL MES DE AGOSTO DE 2026."

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se estima en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.720.000)** IVA Incluido, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00951 de fecha 08 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 – Comercio y Distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: veintiocho (28) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M., Secretaría del Concejo, a partir del 22 de julio de 2026.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el Concejo Municipal de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO SEGURA MÁRQUEZ
Presidente
Concejo Municipal